

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba

Núm. 2.423/2022

Asunto: Modificación presupuestaria crédito extraordinario y suplemento de crédito nº 1/CE/SC/05/22.

Expte. Gex: 2022/975.

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de información pública, queda aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito nº 1/CE/SC/05/22 (GEX nº 2022/975), financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, lo que se hace público para general conocimiento,

CRÉDITO EXTRAORDINARIO ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLIC. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
VARIAS	OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021	6.697,29
0110-35900	INTERESES, COMISIONES Y GASTOS	10.000,00
934-84010	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EXCEDENTES	30.000,00

DE TESORERÍA. FLEXINVI		
1530-62100	TERRENOS Y BIENES NATURALES	5.000,00
TOTAL		51.697,29

SUPLEMENTO DE CRÉDITO ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLIC. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
VARIAS	OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021	113.865,39
9410-45001	MULTAS Y SANCIONES	10.000,00
4140-62100	ADQUISICIÓN TERRENO HUERTOS SOCIALES	55.000,00
2410-61902	PROFEA MATERIALES	122.006,89
TOTAL		300.872,28

FINANCIACIÓN

APLIC. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	352.569,57

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Montalbán de Córdoba, 23 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.